

RECTIFICACIÓN ANUNCIO

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de tres plazas de Monitor Deportivo, dos plazas a jornada completa y una plaza a tiempo parcial (12 horas semanales), vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02571 de 27 de octubre y Decreto 2023/02585 de 31 de octubre, de Concejalía Delegada Personal y Desarrollo Local:

DECRETO 2023/02571 y DECRETO 2023/02585

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de tres plazas de Monitor Deportivo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos. La adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000095).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que, tras la valoración de los méritos por el Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de tres plazas de Monitor Deportivo, de personal laboral fijo, mediante concurso de méritos, se ha publicado un anuncio, con fecha 22 de septiembre de 2023, relativo a la resolución de alegaciones, baremación definitiva y propuesta de contratación de los tres aspirantes que han resultado seleccionados.

Resultando que, Don Luis Samos Rincón, con fecha 7 de marzo de 2023, había presentado una solicitud (RE nº 4242), dentro del plazo establecido para participar en el proceso selectivo y una vez comprobado que no ha sido incluido desde el primer momento en ninguna de las listas, ni provisionales ni definitivas, debido a un error administrativo, procede la inclusión de oficio del aspirante y retrotraer el procedimiento a una nueva publicación aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, sin alterar el acuerdo inicial realizado, ni la necesidad de reabrir un nuevo plazo de subsanación para los otros aspirantes.



FIRMANTE - FECHA



Visto informe con propuesta de resolución, de fecha 25 de octubre de 2023, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente (2023 12 23000095).

Visto informe propuesta, de fecha 30 de octubre de 2023, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Monitor Deportivo vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Vallone	María Isabel	XXX0403XX
2	Viceira Rodríguez	Miguel	XXX5609XX
3	Abril Salvador	Genoveva	XXX5797XX
4	Antequera Martín	Juan Antonio	XXX6818XX
5	Baena Reina	Salvador	XXX7332XX
6	García López	Eliu Neftali	XXX5276XX
7	Graos López	Verónica	XXX3294XX
8	Guerrero Jiménez	Sonia Isabel	XXX7344XX
9	López Baca	Pascual José	XXX3336XX
10	Osorio Toro	Andrés	XXX3151XX
11	Polo Gil	Óscar	XXX6250XX
12	Ruiz García	Francisco Javier	XXX4259XX
13	Sáez Sáez	Cristina	XXX8543XX



14	Samos Rincón	Luis	XXX7996XX
----	--------------	------	-----------

EXCLUIDOS

- Fernández Juguera, María De Los Ángeles DNI XXX2214XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Lozano Simón, Ángel DNI XXX6373XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Rodríguez Ponce, Eloy DNI XXX5013XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Román Amezcua, Carlos Alberto DNI XXX4995XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portaltransparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>

TERCERO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo



de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2023/01577)
Mariano Delgado Beltrán**



FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 10:09:58

EXPEDIENTE :: 202312
23000095
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

